



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 4 de noviembre de 1981. — Número 132

Página 1.481

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE PUERTOS Y COSTAS DE SANTANDER

Expt. n.º D - S 25/6

Por la Jefatura Provincial de Puertos y Costas se va a proceder a practicar el deslinde de la ría de Requejada, término municipal de Miengo (Santander).

Para ello, se cita por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde para que se personen en el Ayuntamiento de Miengo el día cuatro (4) de diciembre de 1981 (viernes), a las diez treinta horas, a los efectos de su realización.

Santander, 21 de octubre de 1981.—El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 2.449

Expt. n.º D - S 26/1

Por la Jefatura Provincial de Puertos y Costas se va a proceder a practicar el deslinde de la ría de Requejada, término municipal de Polanco (Santander).

Para ello, se cita por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde, para que se personen en la estación de Requejada el día once (11) de diciembre de 1981 (viernes), a las diez treinta horas, a los efectos de su realización.

Santander, 26 de octubre de 1981.—El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 2.463

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander	1.481
Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander	1.481
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.481

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander	1.482
Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander	1.483
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander	1.484
Ayuntamiento de Entrambasaguas	1.486

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.487
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Escalante, Lamasón, Alfoz de Lloredo, Argoños, Laredo y Molledo	1.487
---	-------

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera

Información pública

Solicitada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Santander (V-1.843), autorización para

modificación de calendario en dicho servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincia, Ayuntamientos de Santander, Camargo, Piélagos, Puente Viesgo, Corvera de Toranzo y Luena, así como a los concesionarios de transporte público de viajeros por carretera de Corvera a Torrelavega, Escobedo a Santander, Burgos a Santander por Ontaneda y Entrambasaguas a Torrelavega.

Santander, 7 de septiembre de 1981.—El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 56/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio

de Industria y Energía de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, a 12 KV., de 177 metros de longitud, en Santander, Las Llamas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 29 de septiembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Alcantarillado en Villanueva, segunda fase (Villaescusa).

Tipo.—3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución—Cinco meses.

Garantías. — La provisional, 70.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citada subasta.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación cuando resulte necesario.

Santander, 27 de octubre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Saneamiento en Liendo, segunda fase.

Tipo.—4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, 120.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el

artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 29 de octubre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 759/80, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de los productores doña Olga Hoyos Ulibarri y otros, en reclamación de cantidad, contra la empresa Gomper, S. A., domiciliada en Torrelavega, hoy en trámite de ejecución número 204/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en su domicilio, y cuya relación y precio es el siguiente:

1.º—Mobiliario de oficina, formado por un despacho, con una mesa, tres sillones, una silla, una lámpara de sobremesa, un juego de escritorio, un mueble, dos cuadros, un mapa, dos ceniceros, uno plateado, un caja de llaveros de propaganda «Gomper», diez libros de confección. Valorado en 48.000 pesetas.

2.º—Sala de juntas con una mesa, un cenicero, seis sillas, una planta artificial, tres cuadros y una alfombra, valorados en 26.000 pesetas.

3.º—Oficina general, con una máquina de escribir «Lexicon 80 Olivetti», dos calculadoras «Canon», una máquina de escribir «Olivetti», una máquina de escribir «Aacitc», seis ficheros pequeños, un juego de ceniceros mechero, cuatro mesas, seis sillas, dos muebles, un fichero, una lámpara de mesa, una calculadora divisuma, un fichero, una estufa, una planta artificial. Valorado todo en 235.000 pesetas.

4.º—Un automóvil, marca «Renault-4», matrícula S-0262-H, pesetas 220.000.

5.º—Departamento de taller con once máquinas de coser «Refrey», cuya numeración consta en autos, 182.000 pesetas.

6.º—Dos máquinas de montar, marca «Juki», número 084917 y de hacer hojales de la misma marca número Z 76115464, 33.000 pesetas.

7.º—Una máquina de rellenar «Unión Special» 059211, 55.000 pesetas.

8.º—Una máquina de coser «Alfa», número 91353, valorada en 16.000 pesetas.

9.º—Dos máquinas de coser «Columbia», valoradas en 35.000 pesetas.

10.—Diverso material auxiliar y resto de fabricación (prendas terminadas, rollos de tela, carretes de hilo, rollos de guata, cortadoras, pinzas, estanterías y mesas de varias dimensiones, planchadoras, herramientas variadas, tijeras, cubetas, sillas, lámparas fluorescentes, etc.), totalmente desordenado, 280.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo Número Uno, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta, el día 2 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre próximo, señalándose como hora para todas ellas las trece del mediodía; bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que los licitadores deberán depositar en la Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación. 2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª—Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la

postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1981.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

2.462

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Luis Javier Piñera Inchaurraga, contra la empresa Alfonso Casado Macho (Taller Remarka), domiciliada en Torrelavega, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 134/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, depositados en el domicilio de la empresa, calle Lasaga Larreta, 6, bajo, de Torrelavega, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un compresor de aire, marca «Atlas Copco 10-40B, accionado mediante motor eléctrico, marca «Siemens», de 136 CV., 1.400 r. p. m., anillos rozantes. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo Número Dos, sita en la calle Valliciengo, número 8, bajo, en primera subasta, el día 3 de diciembre; en segunda subasta, el día 10, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre próximo; señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las once de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría de la Magistratura de Trabajo Número Dos, sita en la calle Valliciengo, número 8, bajo, el 10 por 100 del tipo de tasación. 2.ª—Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.^a—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.^a: Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1981.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 2.445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 356/81, promovidos por el Banco Central, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra los cónyuges don Ramón Cagigas Castañera y doña María de los Angeles Guerrero Crespo, mayores de edad, propietarios, vecinos de Muriedas, sobre reclamación de 125.137,25 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas fijadas de momento para costas y gastos judiciales e intereses que correspondan se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Urbana.—Piso segundo izquierdo, subiendo, señalado con la letra D de la planta segunda de las destinadas a vivienda, del bloque I, al sitio de Puente del Verbo, en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, hoy calle

de Ramiro Ledesma, número 14, descrita en la inscripción primera. Inscrita al folio 225, libro 219 (Camargo), finca 23.072, duplicada, inscripción cuarta. Valorada a efectos de tipo de licitación, en un millón quinientas sesenta y cinco mil pesetas.

Urbana número 8, local número 7 de la planta baja de un bloque en Muriedas y Maliaño, término municipal de Camargo, señalado con los números 18 y 20 por la calle General Barrón y 13 de la Avenida de José Antonio. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados; y linda: al Este, con local número 6; al Oeste, con local número 8; al Norte, con servicio de paso cubierto, y al Sur, con local número 5. Es el local número 8 de la finca matriz 26.231. Inscrita al folio 155 del libro 234 (Camargo), finca 26.239. Valorada a efectos de tipo de licitación en seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Urbana número 9, local número 8 de la planta baja de un bloque en pueblos de Muriedas y Maliaño, término municipal de Camargo, señalados con los números 18 y 20 de la calle General Barrón y 13 de la Avenida de José Antonio, con una superficie de 275 metros cuadrados; y linda: Norte, paso cubierto; Sur, con local número 3, pasadizo y casa número 15 de la Avenida de José Antonio; Este, con locales números, 4, 5 y 7, y Oeste, con campo de acceso al sótano. Es el local número 9 de la finca matriz 26.231. Inscrita al folio 157, libro 234 (Camargo), finca 26.240, inscripción 1.^a Valorada, a efectos del tipo de licitación, en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Un horno eléctrico de panadería, una pesadora y una cinta transportadora para pan. Valorados conjuntamente en seiscientos cuarenta mil pesetas a efectos de tipo de licitación.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a sus once horas; sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de la valoración por las partes, no admitiéndose posturas inferiores.

Para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de la entidad Calzados Crube, S. A., contra la entidad Nalda, S. A., de esta ciudad, con domicilio en calle Castilla, número 44, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en estos autos a dicha entidad, que es como sigue:

«Urbana número 28.—Piso quinto izquierda, subiendo por el portal número nueve y accidental del edificio número nueve de la calle Cádiz. Está situado en la planta alta quinta, superficie de cien metros cuadrados. Se distribuye en comedor, cocina, baño, cinco dor-

mitorios y vestíbulo. Linda: Frente o Sur, a la calle Cádiz; fondo o Norte, patio; derecha u Oeste, vivienda derecha de su planta y casa, e izquierda o Este, vivienda del portal número nueve A. Inscrita al libro 630, sección 1.ª, del Ayuntamiento de Santander, folio 143, finca número 49.835, inscripción 2.ª Valorada dicha finca en cuatro millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de la entidad «Banco Unión, S. A.» (Bankunión), contra otro y doña Carmen Errea Zubillaga,

mayor de edad, casada, vecina de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, el bien inmueble embargado a dicha demandada, que es como sigue:

«Urbana. Número treinta y tres, piso séptimo, letra D, cuyo piso lo es del edificio número 26 de la calle Floranes de Santander, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de ochenta metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de escalera de unos noventa y seis metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Está distribuida en cocina, baño, despensa, estar-comedor y tres dormitorios; y linda: Derecha, entrada finca de herederos de don Domingo Lastra y terraza del inmueble del que forma parte; frente, hueco de escalera; izquierda, piso letra C de su misma planta; fondo, patio y terraza del inmueble de que forma parte. Tiene una superficie, digo, cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero novecientas cincuenta y cinco milésimas. Le corresponde el siguiente anejo: Un cuarto trastero de unos treinta y cinco metros cuadrados de superficie útil situado en la octava planta del edificio. Que linda: Derecha, entrando, escalera cubierta y patio de inmueble; izquierda, cuarto trastero que es el anejo del séptimo, letra D; frente, hueco de escalera y ascensor, y fondo, terrazas del inmueble del que forma parte. Se segrega de la finca 6.908, al folio 198, sección 2.ª, inscripción 6. Se encuentra inscrito a nombre de los cónyuges don Federico Moratinos San Miguel y doña Carmen Errea Zubillaga. Tipo de licitación: Dos millones novecientas veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar par-

te en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 17 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/80, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de la entidad viuda de Cruz Muerza, Hijo y Sucesor, S. A., con domicilio en San Adrián (Navarra), contra la entidad Comercial Primex, S. A., de esta ciudad, calle Río Nansa, número 5, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, el vehículo embargado en estos autos a la demandada, que es el siguiente:

Vehículo marca «Ebro», matrícula S-8.327-I, furgón. Valorado en la cantidad de ochocientos veintitrés mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el vehículo embargado se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 15 de octubre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., contra don Manuel López Terán y su esposa, doña Justa Cabrero Quijano, mayores de edad, vecinos de Colindres, calle José Antonio, número 11, 2.º-B, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de licitación, el bien inmueble hipotecado a los demandados, que es como sigue:

«Número trece. Vivienda de la derecha, subiendo del piso segundo, letra B, que forma parte del edificio señalado con el número once de la calle José Antonio, de Colindres, teniendo su acceso a través de la escalera del Este. Ocupa ochenta y nueve metros

treinta y cinco decímetros cuadrados (89,35 metros cuadrados) de superficie útil y ciento diecisiete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida; se compone de hall, pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas a sus fachadas principal y posterior, y linda: al Norte, con la calle José Antonio y con pasillo distribuidor de la calle, digo, caja de escalera; al Sur, con patio posterior de la edificación y con patio interior de luces, hueco del ascensor y pasillo distribuidor de la caja de escalera; al Este, con vivienda de la izquierda, letra A, y con pasillo distribuidor de la caja de escalera, y al Oeste, con vivienda de la izquierda, letra C. Participa en el valor total del edificio con dos enteros y ochenta y una centésimas por ciento. Inscrita al tomo 405, libro 31, folio 39, finca 3.261, inscripción 2.ª Tipo de tasación del inmueble en la escritura de constitución de hipoteca: Dos millones treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad que se refieren a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes interiores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Resolución del Ayuntamiento de Entrambasaguas (Santander) por la que se anuncia subasta para la contratación de la mejora del camino municipal de El Bosque a Puente Agüero

1.º Objeto de la subasta.—Realización de las obras de mejora del camino municipal de El Bosque a Puente Agüero.

2.º Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 10.713.436 pesetas, a la baja.

3.º Duración del contrato.—Seis meses, desde la fecha del acto de replanteo de las obras.

4.º Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

5.º Garantías.—La provisional será el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.º Propositiones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de once a trece y de quince a diecisiete, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior del señalado para la apertura de plicas, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, con la inserción de «Proposición para tomar parte en las obras de mejora del camino municipal de El Bosque a Puente Agüero».

7.º Apertura de plicas.—Se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez (10), a contar desde el inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º Existe crédito en el presupuesto de inversiones de 1981 y autorizada la subasta por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 30 de julio de 1981.

9.º Simultáneamente, se anunció el pliego de condiciones económico-administrativas por término de ocho días.

10. Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del pliego de condiciones y propuesta que ha de regir el contrato de..., se com-

promete a ejecutarla con estricta sujeción a los referidos documentos por el precio de... (en letra y cifra). Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.—Fecha y firma del proponente.

Entrambasaguas a 9 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.409

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 115/81, a instancia de doña Laura Fresnedo Hoyos, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santander, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su tía carnal, doña Esther Caso Hoyos, que falleció en esta ciudad, de donde es natural, el día 18 de agosto de 1980 en estado de soltera, sin descendientes, habiéndola premuerto sus padres, don Pedro Caso Capó y doña Agripina Hoyos Santamaría, el día 19 de septiembre de 1939 y el día 19 de junio de 1969, respectivamente; y mediante testamento que otorgó el día 14 de septiembre de 1959 ante el notario que fue de esta ciudad don Francisco Muela Campero, en el que instituía única y universal heredera de todos sus bienes a su citada madre.

2.º—Que los hermanos de don Pedro Caso Capó —padre de la causante— llamados don Francisco, doña María, don Gabriel, don Ezequiel y don Rafael premurieron igualmente a la misma, todos sin descendencia, salvo el primero, que tuvo cuatro hijos llamados: don Antonio, doña Carolina, doña Luisa y don Pedro Caso Casas, que igualmente premurieron a dicha causante, salvo el primero, que le sobrevivió.

3.º—Que la madre de la causante tuvo una única hermana llamada doña Guadalupe Hoyos Santamaría, que premurió a la causante, y dejando de su matrimonio contraído con don Julián Fresnedo de la Calzada dos hijos, llamados doña Laura y don José Fresnedo Hoyos, en su consecuencia los más próximos parientes de la repetida causante son sus primos carnales don Antonio Caso Casas, por línea paterna, y doña Laura y don José Fresnedo Hoyos por la materna.

Llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la tan citada causante, a sus tres primos carnales mencionados, para que dentro del término de treinta días, siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial», comparezcan en este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 322/81, interpuesto por don Angel de la Parte Palomera, representado por la procuradora doña María Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, de fecha 8 de julio de 1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra otro cuerdo de dicha Corporación de 13 de mayo de 1981, por el que se dispuso proceder a la clausura de la actividad de quema de placas radiográficas instalada por el recurrente en San Román de la Llanilla, barrio Corbán, número 54, y sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de septiembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal acordó, en sesión celebrada con fecha 21 de septiembre último, incluir en el inventario general del patrimonio municipal las fincas que a continuación se indican:

1.—En la villa de Escalante, barrio de El Alvareo, finca conocida por «La Escuela», compuesta por una parcela de terreno de 576 metros cuadrados; que linda: al Norte, con Casimiro Palacio Ortiz y carretera; Sur, carretera provincial; Este, Casimiro Palacio Ortiz, y Oeste, Heraclio Iribarnegaray. Dentro de esta parcela se encuentra una construcción compuesta de planta baja y piso alto. Tiene una superficie de 74,68 metros cuadrados cada planta y fue construida por este Ayuntamiento en el año 1958. Actualmente se destina la planta baja a local y el piso alto a vivienda.

2.—En Escalante, barrio de Santa Cruz, edificio de una sola planta, conocido por «Escuela Antigua», destinado a local, sin uso alguno, con una superficie en planta de 76,92 metros cuadrados, enclavado dentro de una parcela cuya medida en conjunto es de 253,50 metros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: al Norte, el río; Sur, terreno municipal y Heraclio Iribarnegaray; Este, Heraclio Iribarnegaray, y

Oeste, casa y terreno de este Ayuntamiento.

3.—En el mismo barrio, otro edificio de una sola planta, conocido por «vivienda antigua del maestro», con una superficie en planta de 63,83 metros, enclavada dentro de su parcela, cuya superficie conjunta es de 132 metros, formando todo una sola finca, que linda: al Norte, con el río; Sur, terreno municipal; Este, con el edificio y terreno descrito anteriormente, propiedad de este Ayuntamiento, y al Oeste, con carretera.

4.—En el barrio de Noval, sitio de Fuente de Verano, un terreno sobrante de vía pública de 72 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno municipal; Sur, Emilio Matanzas; Este, terreno municipal, y Oeste, Paula Garnica.

5.—En el barrio de Baranda, sitio El Rincón, un terreno sobrante de vía pública, que mide 369,36 metros cuadrados, y linda: al Norte, con herederos de Arriba; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, corral de la casa de María del Carmen Oceja Rivas y establo de Domingo Oceja Rivas.

Se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 87, 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Escalante a 8 de octubre de 1981.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio. 2.346

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de julio de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificaciones las siguientes:

Aumentos

Partida, 198,5; aumento, 417.323 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 682.367 pesetas.

Partida, 241,1; aumento, 75.000

pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 135.000 pesetas.

Partida, 242,1; aumento, 45.000 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 65.000 pesetas.

Partida, 223,8; aumento, 100.000 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 100.000 pesetas.

Deducciones

Partida, 0,1; deducción, 637.323 pesetas; consignación que queda, 74.330 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Lamasón a 15 de octubre de 1981.—El presidente (ilegible). 2.467

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Se halla expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, el padrón de habitantes de este término, con referencia al 1.º de marzo de 1981.

Alfoz de Lloredo, 9 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.343

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de marzo de 1981, así como los resúmenes correspondientes, a efectos de examen y reclamaciones.

Argoños a 3 de octubre de 1981. El alcalde accidental, Fernando Alonso Pila. 2.325

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por

espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Laredo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Laredo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Molledo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Molledo.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)